



Estimado/a Sr. Presidente comarcal/Sra. Presidenta comarcal.

Por la presente le comunico que el día 18 de diciembre de 2020 se dictó una circular conjunta de las Direcciones Generales de Contratación y Cambio Climático y Educación Ambiental del Gobierno de Aragón, por la que se aprobaron las **DIRECTRICES DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ECOLÓGICA**, en desarrollo de las previsiones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que traspuso al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Dichas directrices de contratación pública ecológica tienen exclusivamente el carácter de recomendaciones técnicas y jurídicas a utilizar por los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, organismos autónomos, empresas públicas, fundaciones, consorcios y otras entidades de sector público autonómico, con la finalidad de incardinarse correctamente las cláusulas medioambientales en cada uno de los hitos del procedimiento de contratación pública.

No obstante este ámbito de aplicación y por tratarse de recomendaciones, adjunto remito el documento aprobado para que, si así se considera, lo haga extensivo a los órganos de contratación de su comarca, en el convencimiento de que el fomento de la colaboración entre Administraciones Públicas redundará en un mejor servicio a la ciudadanía.

Reciba un afectuoso saludo.

Feliz Navidad y Próspero Año 2021.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

M^a Josefina Aguado Orta

Directora General de Contratación.